Outlook

Supervisión contrato MSPS-098-2025

Desde Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>
Fecha Jue 23/01/2025 7:14
Para Rodolfo Salas Figueroa <rsalasf@Minsalud.gov.co>
CC Oscar Andres Gonzalez Muñoz <ogonzalezm@Minsalud.gov.co>

Bogotá, 23 de enero de 2025

PARA: **Dr. RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA - SECRETARIO GENERAL**

DE: **COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL**

ASUNTO **Supervisión contrato MSPS-098-2025**

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato **MSPS-098-2025** suscrito con **JEINER DUVAN VELASQUEZ RESTREPO** perfeccionado el 16 de enero de 2025, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Cordialmente,

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual
Tel: 330 5000 Ext. 7025

Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

Elaboró: Nancy Yaneth Rey